BOGOTÁ

CERTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE IDONEIDAD

De acuerdo con el perfil previsto en los estudios previos para contratar "Prestar servicios profesionales para brindar orientación y acompañamiento jurídico, y apoyo en el otorgamiento de las medidas de ayuda y atención humanitaria a la población declarante y víctima del conflicto armado en los Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado, puntos de atención, y demás espacios territoriales designados, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Dirección de Reparación Integral, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas asociadas al proyecto de inversión 8094..", la Dirección de Reparación Integral en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, procede a presentar el análisis de la IDONEIDAD y EXPERIENCIA de **LEONARDO ANDRES QUINTERO ROJAS** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.100.965.554 como a continuación se señala:

PERFIL Y ANÁLISIS DE LA IDONEIDAD	título profesional en Derecho			
	Perfil	***Requisitos***		***Análisis de la idoneidad***
	Profesional	***Formación***	• Título en Derecho	• Título de profesional de Abogada el 25 de marzo de 2022 de la Fundación Universitaria de San Gil
		Experiencia	• No requiere experiencia	

ESTUDIOS POR EXPERIENCIA	**SI ()**	**EXPERIENCIA POR ESTUDIO**	**SI ()**
	NO (X)		**NO (X)**
NVERSIÓN	**(X)**	**FUNCIONAMIENTO**	**()**

De conformidad con lo anterior, y al verificar los requisitos de idoneidad y experiencia necesarios para la ejecución del contrato, se determina que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia requeridos en los estudios previos

PADILLA LARA PATRICIA PAOLA

Firmado digitalmente por PADILLA LARA PATRICIA PAOLA
Fecha: 2024.07.26 15:59:02 -05'00'

PATRICIA PAOLA LARA BONILLA

CONSEJERA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN (E) SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.

En atención al análisis de idoneidad realizado por la dependencia solicitante, en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de que dada la verificación realizada no es necesario contar con varias ofertas.
Se expide en Bogotá D.C., 26 de julio 2024

SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.

Nota: Este documento se genera con conocimiento de las partes que concurren en el acto y se formaliza con la respectiva aprobación del trámite en la plataforma transaccional SECOP, por lo que se entiende suscrito también por el Ordenador del Gasto.

Nombre	Cargo	Gestión
Alvaro Javier De Castro Hernández	Contratista	Proyectó
María Fernanda Cuadros Ramírez	Lider contratación OCDPVR	Revisó
Patricia Paola Lara Bonilla	Jefe Oficina de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación (E).	Aprobó

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.